



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 202

Martes 11 de Septiembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Negociado Segundo CIRCULAR

Un Decreto de 13 de Diciembre de 1938, creó en España la Organización Nacional de Ciegos. En esta Institución se fusionaron todas las Entidades y Sociedades que trataban problemas relacionados con los faltos de vista, quedando encargada tal Institución de remediar la precaria situación en que se encontraban los ciegos. A tal fin se instituyó el Cupón «Pro-Ciegos», como forma excepcional de ingresos para los imposibilitados de desempeñar una profesión u oficio especial, teniendo además esta Organización establecidos varios Centros de Trabajo. Con los ingresos que se obtienen de la venta del Cupón y de los Centros de Trabajo, se han establecido multitud de beneficios a favor de los privados de la vista, tales como: La Asistencia Médico Farmacéutica, Pensiones por invalidez y vejez, Jubilación, Subsidios por escolaridad y enfermedad, Primas por nacimientos, etcétera, etc., sosteniendo además cuatro Colegios con una población escolar de unos 500 niños.

El establecimiento de los beneficios enumerados, que alcanza a la inmensa mayoría de los ciegos españoles que por el solo hecho de serlos, pertenecen a la Organización Nacional de Ciegos de España, ha traído como consecuencia el redimir a los ciegos españoles de la mendicidad profesional, y la supresión de músicos ambulantes. Pero nunca faltan desaprensivos, que escapando al radio de acción de dicha Institución, practican estas profesiones, principalmente en pueblos y aldeas.

Por ello, se hace necesario que los Alcaldes de esta provincia adopten las medidas necesarias encaminadas a hacer desaparecer en sus respectivas localidades, la práctica de la mendicidad y músicos ambulantes ejercida por cualquier persona falta de vista.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1951. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.—Rubricado.

5421

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE ARTICULOS A LA POBLACION INFANTIL

A los titulares infantiles de tarjetas de abastecimiento cuyas colecciones de cupones estén censadas en los comercios de ultramarinos al detall de esta capital y provincia, se les suministrará como racionamiento correspondiente al mes de Septiembre actual, los artículos a los módulos de ración y precios que a continuación se detallan:

Primer ciclo

Lactancia natural

Aceite corriente de oliva.—1¼ de litro por persona, al precio de 2'35 pesetas ración.

Azúcar.—500 gramos por persona, al precio de 5 pesetas ración.

Alubias.—500 gramos por persona, al precio de 3'50 pesetas ración.

Lactancia mixta

Harina de trigo.—500 gramos por persona, al precio de 2 pesetas ración.

Lactancia artificial

Harina de trigo.—500 gramos por persona, al precio de 2 pesetas ración.

Segundo ciclo

Azúcar.—500 gramos por persona, al precio de 5 pesetas ración.

Harina de trigo.—1 kg. por persona, al precio de 4 pesetas ración.

Tercer ciclo

Aceite corriente de oliva.—1¼ litro por persona, al precio de 2'35 pesetas ración.

Azúcar.—500 gramos por persona, al precio de 5 pesetas ración.

Alubias.—500 gramos por persona, al precio de 3'50 pesetas ración.

Madres gestantes

Aceite corriente de oliva.—1¼ litro por persona, al precio de 2'35 pesetas ración.

Azúcar.—500 gramos por persona, al precio de 5 pesetas ración.

Alubias.—500 gramos por persona, al precio de 3'50 pesetas ración.

Estos suministros se efectuarán contra el corte de los cupones que justifiquen la cantidad de cada artículo servida.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1951.

—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

5423

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses moserreas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 10 de Septiembre de 1951. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

TORIL

Señas de los semovientes

Una cerda negra, pelada, de seis meses aproximadamente, orejisana. (4'50 psts.) 5425

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: Agropecuaria «Corpas», S. A.

Y de su representante: Don Miguel Moreno Borondo.—Antonio Pérez, núm. 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 86 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: San Fernando de Henares (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 72 - C.) Madrid, 3 de Septiembre de 1951.

—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. (93 psts.) 5419

Ministerio de Agricultura Jefatura Agronómica CACERES

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA FRAUDES Circular sobre semillas

El Instituto Nacional de Semillas Selectas y el Servicio Central de Defensa Contra Fraudes, me comunican lo siguiente:

Hago saber a todos los comerciantes, Hermandades y Cooperativas que se dediquen a la venta de Semillas de Siembra, que a partir del 1.º de Octubre próximo se exigirá el envasado obligatorio, en las condiciones que dispone la Orden ministerial de 18 de Febrero de 1950, de las siguientes especies:

Alfalfa, Trebol de Alejandría, Tre-



bol Amarillo, Trebol Blanco, Trebol Encarnado, Trebol Híbrido y Trebol Violeta entre las pratenses; y Esparceta y Nabo entre las forrajeras.

Al mismo tiempo se le ha dado por mi Autoridad órdenes e instrucciones al personal de esta Jefatura Agronómica, Inspector de estos comercios, para que a partir de la indicada fecha de 1.º de Octubre próximo, exijan en sus inspecciones el envasado obligatorio de las indicadas semillas, considerando como infracción el hallarlas sin el envase oficial, castigando a los infractores de esta disposición con la sanción correspondiente.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1951.—El Inspector General e Ingeniero Jefe, Enrique Agudo.—Rubricado.

5429

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 198, de fecha 5 de los corrientes, en la relación inserta en el mismo de CUPOS DEFINITIVOS 1948 de Ayuntamientos de esta provincia, se observan los siguientes errores: Número de orden, 3, Quijo de Santa Bárbara, en la primera columna o «Cupo Definitivo», figuran 29.106'77 pesetas, en vez de 29.106'67 pesetas, y número 31, Sierra de Fuentes, en la tercera y última columna, o sea, «Diferencia a librar», figuran 7.748'85 pesetas, en vez de 7.048'85 pesetas.

Cáceres, 7 de Septiembre de 1951.—El Delegado de Hacienda, P. S., (ilegible).

5373

Escuela del Magisterio "Rufino Blanco" DE CACERES

MAESTROS

Los exámenes de Ingreso se verificarán en esta Escuela el día 20 de los corrientes, a las nueve horas. Los alumnos llevarán pluma estilográfica para verificar el ejercicio escrito, e irán provistos de la correspondiente papeleta de examen.

Los exámenes de las asignaturas de primer curso del plan de 1945, así como los de las de primer año del plan 1950, serán el día 21, a las nueve de la mañana, tanto los de alumnos libres como los de los oficiales.

Los exámenes de segundo año, de alumnos libres y oficiales, serán el 22 de dicho Septiembre, a las nueve de la mañana.

Los de tercer curso se verificarán el 24 del actual a las nueve horas, tanto de alumnos oficiales como los de los libres.

Los exámenes de alumnos de los planes de 1914 y 1942, serán el 25 del corriente, a las nueve horas.

Los de la Prueba final de conjunto serán el 26, a las nueve de la mañana.

Los alumnos de Dibujo, Caligrafía, etc., vendrán provistos de las correspondientes colecciones prácticas de trabajos ejecutados en el curso.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cáceres, 5 de Septiembre de 1951.—El Secretario, Higinio Bullón.—V.º B.º, el Director, Miguel A. Orti.

5415

Escuela del Magisterio "Santa Teresa de Jesús" de Cáceres

CONVOCATORIA DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE SEPTIEMBRE

Se pone en conocimiento de las alumnas matriculadas en la presente convocatoria, los días y horas en que darán comienzo los exámenes correspondientes, que son los que a continuación se expresan:

Primer curso, días 17 y 18, a las nueve horas.

Segundo curso, días 19 y 20, a las nueve id.

Tercer curso, días 21 y 22, a las nueve id.

Bachilleres, día 22, a las nueve id.

Plan 1942, días 22, a las nueve id.

Ingreso: Alumnas de los números 1 al 50, día 25, a las nueve y media idem.

Ingreso: Alumnas de los números 51 al final, día 26, a las nueve y media id.

Reválida: Día 27, a las nueve y media id.

NOTA.—Las alumnas de Caligrafía, Dibujo y Labores deberán presentar en el acto del examen los ejercicios prácticos efectuados durante el curso.

Las alumnas de Ingreso y Reválida, así como también las de Dibujo, Caligrafía y Labores, vendrán provistas de los útiles y material necesarios para realizar los ejercicios prácticos del examen correspondiente.

Cáceres, 4 de Septiembre de 1951.—La Directora, María de las Mercedes Cantero.

5418

Juzgados

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, accidental Juez de Primera Instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por don Pedro Paniagua Salado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Arroyo de la Luz, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor, de tres cuartas partes indivisas de la totalidad de la casa número 53 de la calle Carretera, de la villa de Arroyo de la Luz, que consta de dos pisos y corral, mide diez metros de fachada y veinte de fondo, y linda por su derecha entrando, con casa de los herederos de Camilo Carbajo Requejo, hoy de Alonso Morato Arias; izquierda, con Aurora Ros y Joaquín Molano, y actualmente de María L'al Sanguino, y fondo, con los llamados Patines, hoy calle de la Soledad, y en cumplimiento de lo que se establece en la regla 3.ª, párrafo 1.º del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y el 277 de su Reglamento por medio del presente edicto, se cita a cuantas personas puedan tener sobre las participaciones indivisas cuya inscripción se pretende, algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en los tablones de anuncios del Juzgado comarcal y Ayuntamiento de Arroyo

de la Luz y de este Juzgado de Primera Instancia, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres, 4 de Agosto de 1951.—Pedro Lumbreras Valiente.—El Secretario, José Cuevas.

(85'50 pstas.)

3268

HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago público: Que el día 18 de Octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble que luego se describirá, empa gajo en procedimiento de apremio número 67-1949, que se sigue contra VALERIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, vecino de Jarilla, para hacer efectiva multa de 1.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas; advirtiéndose a los licitadores que no existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante, y aquellos para ser admitidos, han de consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de 2.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Tierra en «La Vega y Costera», del municipio de Jarilla, de 48 áreas y 30 centiáreas. Linda al Norte, con otra de Juan y Gertrudis Serrano; al Este, con otra de Nicasio Granado Granada; al Sur, con otra del mismo, y al Oeste, otra de Florencio Sánchez Chapa.

Da to en Hervás a 27 de Agosto de 1951.—José Moreno Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

(63 pstas.)

3532

Alcaldías

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Señalado por el Distrito Forestal de esta provincia el día 8 del próximo mes de Octubre y hora de las once de su mañana, la celebración de la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de maderas y leñas en el monte «Jardines», número 56 del Catálogo de los de este Ayuntamiento, se hace saber por medio del presente, que dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana, en dicho día y hora, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con las formalidades debidas, bajo el tipo de tres mil pesetas, y con sujeción a las condiciones que figuran en los pliegos de las facultativas y económicas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda el 18 del mismo mes y año, y la hora antes expresadas, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villanueva de la Vera a 8 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

(52'50 pstas.)

5424

ARROYO DE LA LUZ

El domingo 30 del actual, hora de las diez, y por pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta de la pesca de las charcas Grande y Chica, de estos propios. El tipo de licitación es de 50.000 pesetas, pagaderas por anualidades durante el ciclo 1952-56, y el correspondiente pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, desde esta fecha, hasta quince minutos antes de dar comienzo el acto.

Arroyo de la Luz a 7 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, J. Collado.

(27 pstas.)

5432

ARROYO DE LA LUZ

Por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el domingo treinta del actual, y hora de las doce, la subasta de los pastos sobrantes de la dehesa boyal «Luz», de estos propios, siendo de 80.000 pesetas el tipo inicial de licitación, y habiéndose de manifiesto en Secretaría el respectivo pliego de condiciones desde hoy hasta quince minutos antes de dar comienzo la subasta.

Arroyo de la Luz, 7 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, J. Collado.

(27 pstas.)

5431

ARROYO DE LA LUZ

Bajo el tipo inicial de licitación de 3.000 pesetas, y por pujas a la llana, se celebrará la subasta del estiércol del Corral de Vacas de esta Dehesa Boyal, a las once horas del domingo treinta del actual, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial. El correspondiente pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría, desde hoy hasta quince minutos antes de comenzar el acto.

Arroyo de la Luz a 7 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, J. Collado.

(25'50 pstas.)

5430

BERZOCANA

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento un Proyecto de presupuesto extraordinario para subvencionar las obras para la construcción de una Casa Cuartel para las fuerzas de la Guardia Civil de este puesto, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 669 de la vigente Ley de Régimen local, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Berzocana 31 de Agosto de 1951.—El primer Teniente de Alcalde en funciones, Aurelio Gutiérrez.

5365

Sección no oficial

PERDIDA

El día 29 pasado, se extravió en Cáceres, una vaca del país, castaña oscura, casi negra, descolada a tijera. Avisar: Chapado, Carnicería. Cervantes 60.—Cáceres.

(6 60 pstas.)

5370